IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119 MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 467 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Esteban Nieto, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social", "LMP Cerrajería, Metalistería y Montajes, Sociedad Limitada", y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Madrid, a 22 de octubre de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don José María Esteban Nieto de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "LMP Cerrajería, Metalistería y Montajes, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.537/12)

BOCM-20121204-119